

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-002327-00004-0000

Fecha: 2009-12-09 15:13:09 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 4

P-1084

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Re: Expediente No. **08-002327**

Solicitud de patente a nombre de **TAKEDA SAN DIEGO, INC.**

Yo, DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad TAKEDA SAN DIEGO, INC., domiciliada en California, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial el nuevo capítulo reivindicatorio donde se han realizado los siguientes cambios:

1. Se han cancelado las reivindicaciones 1-53, 55 a 57 y 59 a 104.
2. Se limita el alcance de las reivindicaciones a uno de los compuestos reivindicados originalmente en la cláusula 54 y a la composición que comprende dicho compuesto junto con un excipiente farmacéuticamente aceptable. Esto último tiene soporte en la antigua reivindicación 58.

En vista de las enmiendas realizadas a las reivindicaciones, la invención ahora reivindicada cumple con lo establecido en el artículo citado, toda vez que no amplía el alcance de la solicitud.

Por consiguiente, se solicita de manera atenta que se continúe con el trámite teniendo en cuenta el capítulo reivindicatorio adjunto a este memorial.

Señor Superintendente,

DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
CC. 41.654.882
TP 20824 CSJ

me



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

SOLICITUD DE:

1

☐

Corrección de error material

☒

Modificación a una solicitud.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: TAKEDA SAN DIEGO, INC.
Dirección: 10410 Science Center Drive, San Diego, California 92121 Estados Unidos de América
Nacionalidad o domicilio: San Diego, California, Estados Unidos de América
Lugar de Constitución:

Teléfono:
E-mail

Fax:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Cual _____

Número _____

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO**
(74)

Nombre: DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
Dirección: Carrera 11 No. 86-53, piso 6
Teléfono: 6 181088 Fax: 6350824
E-mail: clarkemodet@clarkemodet.com.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Cual _____

Número 41.654.882
TP 20824 CSJ

4 Número del expediente: 08.002.327

5 Descripción de la corrección o modificación solicitada: Que se anote: La cancelación de las reivindicaciones 1-53, 55 a 57 y 59 a 104. Nuevas reivindicaciones 1 y 2 que se anexan.

Comprobante de pago No. 09-82,703 de 4 de noviembre de 2009

7 Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa

☐

Poderes si fuese el caso

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOBRE DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

FIRMA

C.C. 41.654.882 T.P. 20824 CSJ

p-1084

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 82,703
FECHA : NOVIEMBRE 4 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-002327-00004-0000

Fecha: 2009-12-09 15:13:09 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 4

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	173654176	04/11/2009	77,955,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEAS COMERCIALES	111,000.00
		TOTAL :	\$ 111,000.00

SON: CIENTO ONCE MIL PESOS

RESPONSABLE :

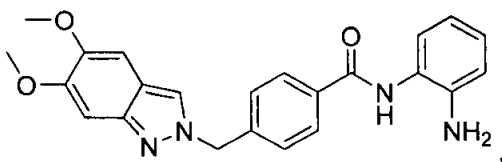
RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

3

P-107

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto caracterizado porque es N-(2-aminofenil)-4-((5,6-dimetoxi-2H-indazol-2-il)metil)benzamida y tiene la formula:



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

2. Una composición farmacéutica que comprende como ingrediente activo un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1 y un excipiente farmacéuticamente aceptable.